

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2707** BARCELONA

Edicto.

Doña María Aranzazu Alameda López Secretaria del Juzgado Mercantil nº 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso voluntario 1155/2009 C1.

Entidad concursada: General de Tancaments i Reformes S.A. CIF n.º A61096681.

Fecha del auto de declaración: 10 de noviembre de 2009.

Administradores concursales: Don Joaquín Mena Marcos (titulado mercantil), como administrador concursal único, con correo electrónico [quim@quimena.es](mailto:quim@quimena.es)

Facultades del concursado: Intervenida.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes n.º 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretari del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Dado en Barcelona, 20 de enero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100003685-1